

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**217****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdeslam Chakkour, don Abdellah Hnach Ahmed, don Mohamed Bahbah y don Said Mirabet, contra la empresa “Rehabilitaciones Venecia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 25 de junio de 2010, que es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Rehabilitaciones Venecia, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 26.063,42 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitaciones Venecia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.990/10)